



ORD. : N° **912** /

- ANT. :
1. Ord. N° 309 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de fecha 10 Diciembre 2015, adjunta Acta de entrega de terreno.
 2. Carta de Raul Beltrán Gomez, Director de Proyectos Aqualia de fecha 10 de Febrero del 2016.
 3. Ord. DVRM N° 1218 de fecha 17 de Abril del 2015.
 4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto "Proyecto de Paralelismo para cañería de Descarga, Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellana, en Ruta G-144, entre Dm 1,7 y Dm 2,6, Comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, R. M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago,

14 MAR 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el tercer y perentorio** aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario o el contratista designado por el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 60 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 28 del mes Abril del año 2015 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 27 del mes Junio del año 2015
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 25 del mes Septiembre del año 2015.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 24 del mes Noviembre del año 2015.
8. El tercer aumento de plazo solicitado es de: 155 días.
9. La fecha del nuevo término de las obras, según el tercer aumento de plazo solicitado es el día: 27 de Abril del año 2016.

10. **El propietario o el contratista designado por el propietario.**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
11. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario,
- Raul Beltran Gomez, Domicilio C7Social 2839, of. 411, 5to piso Las Condes
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Chacabuco
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Proceso Anterior N°9594808-9420412-9543709-9339090-9003306

Expediente N° 42/2015

N° DE PROCESO
DVRM **9647200**